

**ACUERDO No. 122-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Informes de Auditoría Interna. Punto número cinco punto dos: Carta a la Gerencia sobre la deficiencia de las multas aplicadas incorrectamente a la supervisión, por la entrega tardía de los informes por la sociedad MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2014;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día doce de agosto de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabi de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** darse por enterado de la Carta a la Gerencia sobre la deficiencia de las multas aplicadas incorrectamente a la supervisión, por la entrega tardía de los informes por la sociedad MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2014; emitida por la Corte de Cuentas de la República. La auditoría reportó una deficiencia de cumplimiento legal, contenida en la Carta a la Gerencia final respectiva, consignada en el informe presentado a este Consejo Directivo; y **II)** instruir a la Administración y a las dependencias involucradas, efectúen las acciones necesarias previamente a la siguiente Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, para solucionar la deficiencia encontrada; e informe oportunamente a este Consejo del resultado de tales acciones. San Salvador, doce de agosto de dos mil quince. **COMUNIQUESE.-**



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

JGLCh\*RACCh\*rmcmz